Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS

sino que siempre anden juntos e vien proseguir al concejo justiçia
regidores cavalleros escuderos ofiçiales y onbres buenos de la
dicha villa que luego que con esta mi carta fueren requeridos juntos
en su ayuntamiento reciban de vos el dicho el juramento
y solemnidad acostumbrado el qual ansi luego o ... a los
dichos oficios ... dellos y les usen y exerçan conforme segun que los
usaron y exerçieron con el dicho ... antes que vos ... con los
salarios derechos y demas cosas a ellos perteneçientes y os guarden y agan
guardar todas las onrras graçias merçedes franquesas libertades esen
çiones preheminençias ... y ... las cosas
... que por razon de los dichos ofiçios ... que
... bastantes segun dicho es y que os entreguen ... por
quenta ... todos ... maravedis ...
... en poder
de qualquier personas ... de las tales personas ... agan
... entreguen luego segun dicho es ... en ma
nera alguna ... mas ... en el dicho oficio ... general ... poder
mis justiçias ... personas ... las penas en que
... las personas ... para que no ... poder ... el
... de lo qual ... vmd ... que ... la ... que
... dicha ... este dia ... de la ... todo ...
... en la forma ... con ...
... en qualquiera ... de ... mis ...
... de todo lo qual ...
... para lo
mas adelante ... el dicho ...
que ... por ... dello ... de la media anata que
... que ... conforme a ... las ... de
... a ... de mil y seiscientos y çinquenta
y seis años ... registrada D. Pº Cabanada = chanciller mor D. Pº Cabanada
yo antonio carnero secretario del rey nuestro señor la fize escrivir por su mandado